



Da Cámara De Diputados Trámite De Publicidad A Dictamen De Reformas Constitucionales Que Prohíben El Maltrato A Los Animales

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados emitió declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales de la anterior Legislatura, que reforma los artículos 3º, 4º y 73 de la Carta Magna, en materia de protección y cuidado animal.

El documento, que deriva de una iniciativa presentada el 5 de febrero de 2024 por el Ejecutivo Federal, y diversas propuestas de diputadas y diputados, establece en el artículo 3º que en los planes y programas de estudio que imparta el Estado se incluyan conocimientos sobre la protección de los animales.

Además, en el artículo 4º señala que queda prohibido el maltrato a los animales. "El Estado mexicano debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales, en los términos que señalen las leyes respectivas".

<https://hojaderutadigital.mx/da-camara-de-diputados-tramite-de-publicidad-a-dictamen-de-reformas-constitucionales-que-prohiben-el-maltrato-a-los-animales/>